



N. 0.420.405

constitución de la Junta Municipal, en la de 2 de octubre  
de 1895.

En la villa de San Javier a diez de Octubre de  
mil ochocientos noventa y cinco, siendo las ocho de la ma-  
ñana, se reunieron en el local de las Cortes Municipales con la  
presencia de cuarenta y cinco que se expresaron al margen y los  
señores Alcaldes que también se relacionan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Esteban de D. el Ayuntamiento de San Javier  
para celebrar la sesión de este día, a la que han sido  
convocados por medio de cédula expresiva de alegato  
y con la asistencia necesaria.

Declarada abierta y pública el Sr. Presidente manifi-  
tó a los congregados que como se anunciaba en la cédula de  
convocatoria, la sesión de este día estaba destinada a la con-  
stitución de la Junta Municipal que ha de actuar en el pre-  
sente año económico, toda vez, que no se ha presentado  
ninguna ni oposición alguna contra los señores elegidos para  
el cargo de vocales de la citada Junta, a pesar de haber  
transcurrido el término que señala el art. 69 de la  
vigente ley municipal de 1894 que se publicó el resultado  
del sorteo y se partió en forma a los señores elegidos.

En consecuencia y vista lo que acerca del particular  
dispone la citada ley municipal que ha de actuar en el  
presente año económico con referencia a dicha Junta y  
hallándose evacuado el alegato de la presente, se dio por  
terminado el acto, firmando todos los señores presentes  
que saben de los que han concurrido, de que como Secre-  
tario, Certifico.

Joaquín Salas

